

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Convenio Colectivo para empresas y trabajadores de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el código 7800325.**

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 75, del día 18 de abril de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Así:

- En el Art. 18.- Dietas.

Donde dice «Suma de los tres conceptos 6»

Debe decir «Suma de los tres conceptos 46»

- En el Art. 21.- Jornada laboral.

En el apartado B) Dispositivo de localización. En el párrafo 7

Donde dice «se le abonará, en concepto de dispositivo de localización, 26,44 euros al día.»

Debe decir «se le abonará, en concepto de dispositivo de localización, 30,05 euros al día.»

En el apartado C) Jornada especial de trabajo Servicios de Emergencia

Donde dice «Esta jornada de trabajo será remunerada con un plus anual de 1.440 € distribuidos en 12 pagas, quedarán incluidas en este plus las horas que sobrepasarán la jornada normal, las dietas y la nocturnidad.»

Debe decir «Esta jornada de trabajo será remunerada con un plus anual de 1.440 € distribuidos en 12 pagas, quedarán incluidas en este plus las horas que sobrepasarán la jornada normal definida en el párrafo anterior, las dietas y la nocturnidad.»

Para el resto de los supuestos de jornada del servicio de emergencias dicho plus se calculará de forma proporcional a la jornada anual desempeñada.»

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2008.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de la Resolución de 25 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el Autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 82, de fecha 30 de abril de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 51, columna derecha, párrafo primero de la exposición de motivos;

En la página 51, columna derecha, último párrafo de la exposición de motivos;

En la página 51, columna derecha, Apartado Segundo, párrafo primero Donde dice: «Orden EYE/2008, de 14 de abril»

Debe decir: «Orden EYE/639/2008, de 14 de abril».

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008 de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se hace pública la relación de Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS) a las que se ha concedido la ayuda para el ejercicio 2007, en el marco del P.O.I. de Castilla y León 2000/2006.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 122.6 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, relativos a la publicidad de las subvenciones concedidas,

### RESUELVO:

La publicación, en el Anexo adjunto, de la relación de beneficiarios de las ayudas a las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS), convocadas por la Orden AYG/818/2007, de 26 de abril («B.O.C. y L.» n.º 87, de 7 de mayo), cofinanciada en un 70% por el FEOGA, Sección Orientación, con cargo a la aplicación 0304.G714B01.77073.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2007, indicando para cada uno de aquéllos el importe de la ayuda concedida.

Valladolid, 19 de mayo de 2008.

El Director General  
de Producción Agropecuaria,  
Fdo.: BAUDILIO FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO

### ANEXO

RELACION DE BENEFICIARIOS A LOS QUE SE HA CONCEDIDO LA AYUDA A «LAS AGRUPACIONES DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN AGRICULTURA (APRIAS)»

N.º de Orden	Apellidos y nombre o razón social	Importe de la ayuda (euros)
1	APRIA TOROZOS EMESA 1	28.319,27
2	APRIA S.C. DEL CAMPO DE GLUS	72.000,00
3	APRIA CAMPO SEGOVIANA S.C.L.	40.849,42
4	APRIA HORCAOL S.C.	56.124,43

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se hace pública la relación 2/2006 de beneficiarios del pago adicional a la producción de remolacha azucarera contemplado en el artículo 69 del Título III del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, incluido en la Solicitud Única de ayudas año 2006.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 122.6 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, relativos a la publicidad de las subvenciones concedidas,

### RESUELVO:

La publicación, en el Anexo adjunto, de la relación n.º 2/2006 de beneficiarios del pago adicional a la producción de remolacha azucarera contemplado en el artículo 69 del Título III del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, e incluidas en la Solicitud Única de ayudas año 2006, convocadas por la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, con cargo a las aplicaciones 31.01.412B01.47013 y 31.01.412B01.47010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, indicando para cada uno de aquéllos el importe de la ayuda concedida.

Valladolid, 26 de mayo de 2008.

El Director General de Política  
Agraria Comunitaria,  
Fdo.: JUAN PEDRO MEDINA REBOLLO

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Convenio Colectivo para empresas y trabajadores de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el código 7800325.**

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 75, del día 18 de abril de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Así, donde dice:

«Visto el texto del Convenio Colectivo para empresas y trabajadores de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de aplicación en todo el territorio de esta Comunidad Autónoma, suscrito con fecha 13 de febrero de 2008, de una parte, por las Asociación ALECA, y de otra las centrales sindicales UGT, CC.OO y FETICO, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, (...)»

Debe decir

«Visto el texto del Convenio Colectivo para empresas y trabajadores de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de aplicación en todo el territorio de esta Comunidad Autónoma, suscrito con fecha 13 de febrero de 2008, de una parte, por las Asociación ALECA, y de otra las centrales sindicales UGT y CC.OO, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, (...)»

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, del Servicio Territorial de Fomento, de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.**

Expte.: 47-1-0047/81.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en VALLADOLID, PASEO ARCO DE LADRILLO, N.º 24-BIS, 3.º A, propiedad de D. PEDRO ABILIO PICO CARRANZA, D. ALFONSO PICO CARRANZA, D.ª M.ª MONTSERRAT CARRANZA RODRÍGUEZ, D.ª M.ª CARMEN CARRANZA RODRÍGUEZ y D.ª SILVIA M.ª GONZÁLEZ CARRANZA, con DNI: 12.752.598-H, 12.757.559-B, 14.952.885-X, 22.726.910-N y 15.389.719-M respectivamente, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-1-0047/81.

Valladolid, 21 de mayo de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Fomento,  
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*

**RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, del Servicio Territorial de Fomento, de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.**

Expte.: 47-1-0019/88.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en LAGUNA DE DUERO, CALLE FELIPE GÓMEZ, N.º 2-3, 2.º G, con garaje y trastero vinculados, pro-

iedad de D. AGAPITO GARCÍA COJO y D.ª CLEMENTINA ESCUDERO ARIAS, con DNI: 12.273.341-N y 14.505.290-H respectivamente, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-1-0019/88.

Valladolid, 21 de mayo de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Fomento,  
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*

**RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, del Servicio Territorial de Fomento, de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.**

Expte.: 47-0021/80.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en VALLADOLID, CALLE ZAPADORES, N.º 27, 2.º C, propiedad de D.ª CRISTINA OGANDO DE LA FUENTE y D. VÍCTOR JESÚS SAN JOSÉ ARRANZ, con DNI: 09.320.118-N y 09.335.097-H respectivamente, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-0021/80.

Valladolid, 22 de mayo de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Fomento,  
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*

**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, del Servicio Territorial de Fomento, de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.**

Expte.: 47-8024/96-02.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en LAGUNA DE DUERO, CALLE ÓRBIGO, N.º 9, 4.º B, con garaje y trastero vinculados, propiedad de D.ª MÓNICA PINO CARRILERO y D. GERARDO DEL CASTILLO REY, con DNI: 12.376.558-M y 09.312.598-J respectivamente, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-8024/96-02.

Valladolid, 27 de mayo de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Fomento,  
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*

**RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, del Servicio Territorial de Fomento en Ávila, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.**

Expte.: AV-GI-0524/73.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación de la vivienda sita en la localidad de ÁVILA, AVDA. DE LA INMACULADA 48, 2, 2.º - 2.º de la que son propietarios D. JOSÉ VELAYOS GARCÍA y D.ª ENCARNACIÓN VELAYOS GARCÍA acogida al amparo de viviendas de Protección Oficial. Expte.: AV-GI-0524/73.

*El Delegado Territorial,  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ*